



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

OTASS

ORGANISMO TÉCNICO
DE LA ADMINISTRACIÓN
DE LOS SERVICIOS
DE SANEAMIENTO

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 047-2019-EPS-M/GG

Moyobamba, 11 de abril de 2019.

VISTO:

El Acta de Acuerdo Final de Negociación Colectiva en Trato Directo de fecha 31 de Enero 2019, Acta de Instalación de la Negociación Colectiva en Trato Directo de fecha 20 de Diciembre del 2018, Carta N° N°040-2018-SITAPAM/SG de fecha 12 de noviembre del dos mil dieciocho, el Sindicato de trabajadores del Agua Potable y Alcantarillado de Moyobamba "SITAPAM" hace conocer a la Gerencia General de la EPS MOYOBAMBA S.A., la designación de sus miembros de la Negociación Colectiva del Sindicato, con Resolución de Gerencia General N°132-2018-EPS-M/GG de fecha 05 de Diciembre del 2018, se Designa a los Miembros de la Comisión Negociadora del Empleador, modificada con Resolución de Gerencia General N°001-2019-EPS-M/GG de fecha 04 de enero del 2019, y con Resolución de Gerencia General N°007-2019-EPS-M/GG de fecha 25 de enero del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N°043-2018-SITAPAN/SG de fecha 05 de Diciembre del 2018, el Sindicato de Trabajadores de la EPS Moyobamba S.A., presentó a la Empresa el proyecto de Negociación Colectiva del Sindicato de Trabajadores del Agua Potable y Alcantarillado de Moyobamba SITAPAM Periodo Enero a Diciembre 2019.

Que, mediante Resolución de Gerencia General N 132-2018-EPS-M/GG de fecha 05 de Diciembre del 2018, se Designa a los Miembros de la Comisión Negociadora del Empleador, los cuales se reúnen con los Miembros de la Comisión Negociadora del Sindicato, suscribiendo con fecha 13 del mes de Diciembre del año 2018, el "Acta de Instalación de la Negociación Colectiva que suscriben la Comisión de Negociación de la EPS Moyobamba S.A. y el Sindicato de Trabajadores del Agua Potable y Alcantarillado de Moyobamba – SITAPAM" Periodo Enero a Diciembre 2019.

Que, con fecha 20 de Diciembre del año 2019, se realizó una segunda reunión suscribiendo el Acta de Avance de la Negociación Colectiva que suscriben la Comisión de Negociación de la EPS Moyobamba S.A. y el Sindicato de Trabajadores del Agua Potable y Alcantarillado de Moyobamba – SITAPAM" al haber revisado el pliego de reclamos del Sindicato.

Ante la renuncia de uno de sus miembros de la Comisión negociadora del empleador, se modificó y se integró a sus miembros con Resolución de Gerencia General N°001-2019-EPS-M/GG de fecha 04 de enero del 2019, y luego con Oficio N°001-2019-GRSM-DRTPE/DPSCLDF, de fecha 23 de enero del 2019, suscrito por la encargada de la Dirección de Prevención de Conflictos y Derechos Fundamentales en el Trabajo de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional San Martín, comunica la Apertura de Negociación Colectiva Periodo 2019, dando respuesta a la Carta N°041-2018-SITAPAM/SG, en la cual se AUTORIZA, a que se dé inicio al trato directo entre la Entidad y el Sindicato de Trabajadores del Agua Potable y Alcantarillado de Moyobamba, el cual se hace conocer al Secretario General del

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 047-2019-EPS-M/GG

Sindicato de Trabajadores de la EPS Moyobamba, con Carta N°020-2019-EPS-M/GG, de fecha 24 de enero de 2019.

Con Resolución de Gerencia General N°007-2019-EPS-M/GG de fecha 25 de enero del 2019, se modificó y se designó el CPC Henry Sausa Montenegro, en su calidad de Gerente de Administración y Finanzas de la EPS Moyobamba S.A., miembro de la Comisión Negociadora del Empleador, realizándose la reunión entre los miembros de la Comisión Negociadora del Sindicato y del Empleador con fecha 31 de enero del 2019, levantando el "Acta de Negociación Colectiva que suscriben la Comisión de Negociación de la EPS Moyobamba S.A., y el Sindicato de Trabajadores del Agua Potable y Alcantarillado de Moyobamba – SITAPAM, Período Enero a Diciembre 2019, al haber revisado cada uno de los puntos del Proyecto de Negociación Colectiva del Sindicato de Trabajadores del Agua Potable y Alcantarillado de Moyobamba SITAPAM, y previo a su suscripción se comunicó al Organismo Técnico de Administración de los Servicios de Saneamiento (OTASS), conforme al Oficio Múltiple N° 01-2019-OTASS, de fecha 04 de enero del 2019.



Que, habiendo arribado a los acuerdos entre las partes negociadoras se suscribió el Convenio de Negociación Colectiva periodo 2019, con fecha 26 de febrero del 2019, dando por concluida la presente reunión y negociación en estricto uso de las facultades conferidas a la comisión negociadora del empleador, quienes firman el Convenio Colectivo, el mismo que se adjunta a la presente resolución.



En tal sentido, resulta necesario que la Gerencia General vía acto resolutivo proceda a aprobar el contenido del Acta de fecha 26 de febrero del 2019, denominada "Acta de Negociación Colectiva que suscriben la Comisión de Negociación de la EPS Moyobamba S.A., y el Sindicato de Trabajadores del Agua Potable y Alcantarillado de Moyobamba – SITAPAM" Período Enero a Diciembre 2019, y se disponga que en cumplimiento del artículo 58° del TUO de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo, se proceda a informar a la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Moyobamba la terminación de la negociación en la etapa de trato directos.



De conformidad con lo dispuesto por la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo y su Reglamento, con las visaciones de la Gerencia de Administración y Finanzas, y la Gerencia de Asesoría Jurídica y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la Empresa;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR en todos sus extremos el contenido del Convenio denominado "Negociación Colectiva del Sindicato de Trabajadores del Agua Potable y Alcantarillado de Moyobamba SITAPAM" Periodo Enero a Diciembre 2019, suscrita por la Comisión Negociadora que tuvo a cargo el trato directo de la Negociación Colectiva del Pliego de Reclamos del año 2019, conformada mediante la Resolución de Gerencia General N°132-2018-EPS-M/GG de fecha 05 de Diciembre del 2018, modificada por la Resolución de Gerencia General N°001-2019-EPS-M/GG de fecha 04 de enero del 2019, y modificada por la Resolución de Gerencia General N°007-2019-EPS-M/GG de

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 047-2019-EPS-M/GG

fecha 25 de enero del 2019, que designó a la Comisión Negociadora de parte del empleador ,



ARTICULO SEGUNDO.- Disponer a la Gerencia de Administración y Finanzas y en cumplimiento al artículo 58 del TUO de la Ley de Relaciones Colectivas de Trabajo, proceda a informar a la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Moyobamba la terminación en la etapa de trato directo de la Negociación Colectiva del Pliego presentado período 2019.

ARTICULO TERCERO.- Disponer a la Oficina de Tecnologías de la Información, que proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS MOYOBAMBA S.A.

ARTICULO CUARTO.- Notificar el contenido de la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Tecnologías de la Información, Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento – OTASS, Órgano de Control Institucional y demás instancias competentes interesadas.



REGÍSTRASE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



EPS - MOYOBAMBA S.A.

LIC. VICTOR DAVID PONCE ZENTENO
GERENTE GENERAL
COORDINADOR DEL RAT OTASS